

ORDENANZA N°: 57

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Instáurese como *Días Municipales de los Edificios Históricos* al primer fin de semana del mes de mayo de cada año.

Artículo 2: Facúltase a la Dirección Municipal de Cultura a realizar las actividades que correspondan a fin de que la comunidad acceda y conozca la memoria de los Edificios Históricos Varillenses, pudiendo interactuar con nuestros historiadores.

Artículo 3: Comuníquese al P.E.M y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 24/04/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 446/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 26/04/2019